

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

DATOS GENERALES DE LA SECRETARIA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE		
1. Datos del área que requiere el contrato:	Secretaría solicitante:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	Dependencia de la Secretaría solicitante:	DESPACHO
	Nombre del servidor que diligencia el insumo	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLÓREZ
2. Descripción de la necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones:	81112200 - Mantenimiento y soporte de software	
3. N° BPIN (Proyectos de inversión)	202500000032842 - FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PÚBLICA TERRITORIAL Y LA GOBERNANZA PARTICIPATIVA PARA MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DPTO DEL ATLÁNTICO	
3.1 Clasificación central de productos (CPC) -DANE	91121 servicios de la administración pública relacionadas con la educación	
4. Descripción de la necesidad a satisfacer:	El artículo 209 de la Constitución Política establece que, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, celeridad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad. En las consideraciones del Decreto 2574 de 2014, “por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones se indicó que “El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con base en la evaluación de los avances en la implementación de la estrategia por parte de las Entidades del orden nacional y territorial, concluyo que, se hace necesario que las entidades fortalezcan el modelo para la gestión de las tecnologías de la información y la interoperabilidad. El Plan de Desarrollo Atlántico Para el Mundo 2024- 2027, dentro de su eje programático 4, denominado Atlántico con Sostenibilidad Gubernamental contempla en el Art .33 el Tema 4.1 Buen Gobierno y Transparencia y dentro de sus objetivos específicos entre otros está el Fortalecer la gestión administrativa de los Establecimientos Educativos Oficiales y para el logro de estos objetivos se estableció como meta “ACTUALIZAR Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES” Ha sido reiterativa la importancia de utilizar tecnologías de la información y comunicación (TIC) modernas, para respaldar la administración pública eficaz y efectiva en todos los niveles del gobierno, teniendo en cuenta que así, se podría fomentar una mayor competitividad del conjunto de la economía nacional. Las TICs son fundamentales para la competitividad y al tiempo son impulsadoras determinantes del crecimiento económico y de la productividad, ocasionando un impacto significativo en la estructura social. El Ministerio de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, con base en la evaluación de los avances de la implementación de la estrategia por parte de las entidades del	

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	orden nacional y territorial, concluyó que, se hace necesario que las entidades fortalezcan el modelo para para la gestión de las tecnologías de la información y la interoperabilidad. La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, tiene como misión gerenciar los procesos educativos en concordancia con los principios y fines del estado, establecidos en la constitución política y las competencias asignadas al departamento, garantizando la cobertura y equidad, al tiempo facilitando los medios a las Instituciones Educativas estatales y privadas para la prestación de un servicio educativo con calidad, y eficiencia, acorde con las necesidades y potencialidades de las diferentes comunidades que lo conforman, apuntando hacia una participación democrática, autonomía escolar y formación ciudadana. Es así, como la Secretaría de Educación tiene dentro de sus metas funcionales ser reconocida por su excelencia, calidad en la planeación, ejecución y cumplimiento de los planes, programas, y políticas dirigidas al mejoramiento continuo de la calidad, cobertura y eficiencia del sistema educativo en el Departamento del Atlántico. La Educación se encuentra definida como la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y efectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen. En el año 2016, la Secretaría de Educación Departamental, con base a sus necesidades y fines legales y constitucionales, adquirió un software financiero con nombre SAR I.E (SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS) para las instituciones educativas de los municipios NO certificados del Departamento del Atlántico, registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y de Justicia, cuyo autor es Anderson Rojas Sánchez, comercializado por intermedio de la empresa IDE SISTEMAS LTDA NIT. 811025615, radicada en la ciudad de Medellín Así mismo, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico pretende lograr que los establecimientos educativos oficiales implementen prácticas de transparencias y buen gobierno, siendo necesario seguir fortaleciendo la implementación de tecnologías de la información y garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la constitución política de 1991. El SOFTWARE que utilizan las instituciones educativas de los Municipios no certificados del Departamento del Atlántico, se encuentra desactualizado para la vigencia 2026, situación que afecta los procesos financieros y de rendición de cuentas de las Instituciones Educativas. Los procesos que se afectan son los siguientes: a) Presupuestales, b) Contables, c) Inventarios, d) Tesorería e) Contratación. Esto desprende la necesidad de contratar las actualizaciones vigentes y el debido soporte técnico, en tal sentido y teniendo en cuenta que, en el mercado solo existe una persona natural o jurídica que comercializa todo lo referente al SOFTWARE financiero y contable SAR I.E, y con base a lo anterior, la Secretaria de Educación encuentra conveniente celebrar un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la actualización, soporte técnico y mantenimiento remoto del SOFTWARE FINANCIERO SAR de uso de las Instituciones Educativas de los Municipios NO certificados del Departamento del Atlántico.
--	---



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION
DE CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE
TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN
ENCOMENDARSE A DETERMINADAS
PERSONAS NATURALES**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

2024-01-31

MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	NOMBRE ESTABLECIMIENTO
BARANOA	108078000011	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA
BARANOA	108078000026	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE BARANOA JULIO PANTOJA MALDONADO
BARANOA	108078000100	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN JOSÉ NIETO
BARANOA	108078000151	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
BARANOA	108078000215	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL PEDRO A OÑORO DE BARANOA
BARANOA	108078000673	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO DE CAMPECHE
BARANOA	208078000201	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SIBARCO
BARANOA	208078000813	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MARÍA INMACULADA DE PITAL DE MEGUA
CAMPO DE LA CRUZ	108137000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LA INMACULADA
CAMPO DE LA CRUZ	108137000054	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO DE LA CRUZ
CAMPO DE LA CRUZ	108137000062	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÁNFILO CANTILLO MENDOZA
CAMPO DE LA CRUZ	208137000016	INSTITUCIÓN EDUCATIVA BOHORQUEZ
CANDELARIA	108141000018	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA
CANDELARIA	208141000036	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CARRETO
CANDELARIA	208141000063	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LEÑA
GALAPA	108266000014	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
GALAPA	108266000046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA AUXILIADORA
GALAPA	108266800002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VILLA OLÍMPICA DE GALAPA
GALAPA	208266000027	CENTRO EDUCATIVO ALPES DE SEVILLA
GALAPA	208266000156	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE PALUATO
GALAPA	208266011174	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRÍA
GALAPA	308266011136	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
JUAN DE ACOSTA	108372000011	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN V PADILLA
JUAN DE ACOSTA	108372000166	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y TÉCNICA - TURÍSTICA DE SANTA VERÓNICA
JUAN DE ACOSTA	208372000031	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE SACO



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION
DE CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE
TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN
ENCOMENDARSE A DETERMINADAS
PERSONAS NATURALES**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

2024-01-31

JUAN DE ACOSTA	208372000040	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERMIN TILANO
LURUACO	108421000013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LURUACO
LURUACO	108421000234	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE LURUACO
LURUACO	208421000034	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA
LURUACO	208421000042	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
LURUACO	208421000051	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
LURUACO	208421000066	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
LURUACO	208421000107	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA
MANATÍ	108436000061	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DE MANATÍ
MANATÍ	108436000076	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRÁN
MANATÍ	208436000171	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPISCICOLA LAS COMPUERTAS
PALMAR DE VARELA	108520000006	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALMAR DE VARELA
PALMAR DE VARELA	108520000041	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DE PALMAR DE VARELA
PIOJÓ	108546000075	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTONIO
PIOJÓ	208546000045	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA DE HIBACHARO PIOJO
POLONUEVO	108558000088	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN PABLO DE POLONUEVO
POLONUEVO	208558000074	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO
PONEDERA	108560000141	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DE PONEDERA
PONEDERA	108560000265	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA RETIRADA
PONEDERA	108560000303	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA LA CANDELARIA
PONEDERA	208560000031	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARTILLO
PONEDERA	208560000324	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO
PUERTO COLOMBIA	108573000043	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TURÍSTICA SIMÓN BOLÍVAR
PUERTO COLOMBIA	108573000051	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MANCILLA SÁNCHEZ
PUERTO COLOMBIA	108573000156	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS
PUERTO COLOMBIA	208573000072	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTORGIO SALGAR
PUERTO COLOMBIA	308573000522	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO
REPELÓN	108606000028	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA INMACULADA



SECRETARÍA GENERAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION
DE CONTRATOS DE PRESTACION DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A
LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE
TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN
ENCOMENDARSE A DETERMINADAS
PERSONAS NATURALES**

VERSION

003

FECHA DE
APROBACION

2024-01-31

REPELÓN	108606000036	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
REPELÓN	108606000125	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ DAVID MONTEZUMA RECUERO
REPELÓN	208606000081	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE VILLA ROSA
REPELÓN	208606000154	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
REPELÓN	208606000186	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ARROYO NEGRO
REPELÓN	208606000065	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPISCICOLA DE ROTINET
SABANAGRANDE	108634000033	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DE SABANAGRANDE
SABANAGRANDE	108634000220	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO
SABANAGRANDE	108634000025	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA
SABANALARGA	108638000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
SABANALARGA	108638000046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA
SABANALARGA	108638000267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MÁXIMO MERCADO
SABANALARGA	108638000810	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL DE SABANALARGA
SABANALARGA	108638000682	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ AGUSTÍN BLANCO BARROS
SABANALARGA	208638000056	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE AGUADA DE PABLO
SABANALARGA	208638000075	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER DE CASCAJAL
SABANALARGA	208638000061	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR DE COLOMBIA
SABANALARGA	208638000105	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA DE LA PEÑA
SABANALARGA	208638000237	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
SABANALARGA	208638000253	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA SAN CAYETANO DE GALLEGOS
SABANALARGA	408638000881	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ CONSUEGRA HIGGINS
SABANALARGA	108638000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
SANTA LUCÍA	108675000066	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA
SANTA LUCÍA	208675000034	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALGODONAL
SANTO TOMÁS	108685000020	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVERSIFICADA ORIENTAL DE SANTO TOMAS
SANTO TOMÁS	108685000046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS
SUAN	108770000012	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLÍVAR MARENCO DE SUAN
TUBARÁ	108832000111	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
TUBARÁ	208832000001	INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUAIMARAL
TUBARÁ	208832000016	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO
TUBARÁ	208832000141	INSTITUCIÓN EDUCATIVA PLAYA MENDOZA
USIACURÍ	108846000042	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO DE USIACURÍ

El software que manejan las instituciones educativas SAR.IE, requiere constantes actualizaciones, debido a que el mismo, se encuentra ajustado a las especificaciones que los entes de control requieren para la presentación de informes en los procesos financiero y de

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	rendición de cuentas de las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados del Departamento del Atlántico. Por lo anterior, se justifica continuar con la solución actual y fortalecer los desarrollos vigentes a la fecha con el objetivo de continuar con el proceso de maduración del servicio contratado. De conformidad con lo anteriormente anotado, y teniendo en cuenta, que en el mercado solo existe una persona, entre natural y jurídica que comercializa todo lo referente a este Software, incluida la actualización, por ser el propietario del sistema IDESISTEMAS es el único que puede proceder con la actualización del sistema, verbigracia de los anterior y con base al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Numeral 4 Literales g) y h) la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de contratación directa, así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 prevé la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes y dispone que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, tal como consta en el certificado de registro de soporte logístico. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico encuentra conveniente, procedente y pertinente, que se contrate la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO para lograr actualización del software financiero SAR y no afectar los procesos financieros de todas las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico. Al momento de realizar la consulta de la propiedad intelectual del software financiero de nombre SAR.IE (SOFTWARE ADMINISTRATIVO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS); se pudo constatar que el propietario de estos derechos o autor de dicho programa para las instituciones educativas es el señor Anderson Rojas Sánchez, y que el mismo está registrado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y de Justicia, y comercializado por intermedio de la empresa IDE SISTEMAS LTDA., identificada con NIT. No. 811025615, hoy en día IDE SISTEMAS SAS, de la que este es socio; circunstancia que para efectos de contratación pública se enmarca en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 que establece la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, por ser titular de los derechos de autor. Por lo anteriormente descrito, estos objetivos a desarrollar deben ser ejecutados por IDE SISTEMAS S.A.S identificada bajo el NIT.811.025.615 ya que existe solamente este proveedor en el mercado que pueda ofrecer este Software SAR.IE y es titular de los derechos de propiedad intelectual, de manera que el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaria General debe contratar con IDE SISTEMAS S.A.S, para que preste los servicios de apoyo a la gestión para el mejoramiento y actualización de los procesos administrativos y financieros, de las instituciones educativas de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico, a través del software financiero SAR.
4.1 Alcance del Objeto y Condiciones Técnicas	Para la Vigencia 2026. Es necesario actualizar el Software, por tanto, debe actualizarse los diferentes componentes: • Actualizaciones genéricas del software, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la secretaría de educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	• Cambios específicos en los formatos para la rendición de cuentas de las instituciones educativas, solicitados por la oficina de Fondos de Servicios Educativos. • Asistencia remota al personal FSE en el proceso de consolidación de la información. • Asesoramiento remoto especial para la presentación de informes ante la Oficina Contable del departamento. MESA DE AYUDA • Asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía Internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del contrato para cada una de las instituciones educativas. • Permitir con la versión web obtener informes en tiempo real de cada una de las instituciones y acceder a la aplicación desde cualquier pc o dispositivo móvil con conexión a internet. Además, la SED puede ejercer un mayor control sobre la información financiera, fechas de cierre, periodos de rendición de cuentas, control de acceso a contadores y alertas programadas. Este componente web, debe ser exclusivamente para las Secretarías de Educación, siendo una herramienta que permite administrar y controlar eficientemente diferentes aspectos de uso de la aplicación en todas las instituciones educativas adscritas. Algunas características son: Bloqueo de Períodos: Restringir la modificación de información ya reportada al FOSE y a los entes de control. Informes Consolidados: Combinar los datos financieros de todas las instituciones pertenecientes al FOSE proporcionándole una visión global de toda la información financiera (Ejecuciones Presupuestales, CGN2005, Libro Mayor...). Interfaz de Archivo Consolidado: Facilitar el intercambio de datos con otras aplicaciones de la entidad territorial permitiendo la exportación de ella según las características técnicas requeridas. Detección de Inconsistencias: Identificar problemas en el registro de información para cada institución educativa. Log de Transacciones: Identificar todas las operaciones realizadas en la aplicación permitiendo una auditoria en detalle con usuario, fecha y tipo de afectación de la información. Creación y retiros de usuarios: Permitir la creación, retiro y asignación de usuarios para cada una de las instituciones. INTEGRACIÓN POR MÓDULOS Contabilidad: Permitir medir y cuantificar la información financiera de la entidad, ajustado a las normas de legislación vigentes. Presupuesto: Gestionar y controlar de manera eficiente la proyección y ejecución de ingresos y gastos de la entidad acorde al estatuto orgánico de presupuesto.
--	--

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	Bancos: Controlar los movimientos de cada cuenta bancaria donde fácilmente se puede realizar una conciliación manteniendo un saldo 100%. Contratación: Establecer y facilitar la secuencia de los trámites y documentos que debe llevar un proceso contractual por adquisición de bienes o servicios. Inventarios: Modular para ordenar y controlar todos los elementos de consumo y devolutivos adquiridos por la entidad. VENTAJAS QUE BUSCA LA ENTIDAD CON LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA Transacciones rápidas y sin errores, por un sistema totalmente parametrizado que simplifica cada operación financiera. Con una interfaz apta para calcular y gestionar retenciones, deducciones, impuestos y más; de acuerdo al pago y proveedor. Automatiza todo el proceso financiero, desde la generación de asientos presupuestales y documentos contractuales, hasta la anotación contable con impacto en inventarios. Además, gestiona los egresos, realizando deducciones automáticas y afectación en los saldos de bancos. Esta funcionalidad garantiza un registro preciso en el menor tiempo. Parametrizar procesos de manera personalizada, tales como: estructura presupuestal, Plan de cuentas y documentos anexos generados durante el proceso. Posibilitar la creación y generación de informes contables, presupuestales, inventarios y más, proporcionando una visión completa, confiable y detallada del estado financiero de la entidad, haciendo de la rendición de cuentas un proceso simple. Exportación a PDF, Excel y CSV Acceso seguro con claves privadas, perfiles controlados y almacenamiento en servidores con alta protección. Log transaccional registra detalladamente cada evento de los usuarios dentro de la institución y permite reconstruir la información en caso de pérdida de datos. Las actualizaciones se implementan automáticamente, manteniendo el sistema al día con las últimas mejoras sin necesidad de intervención del usuario, asegurando un rendimiento y seguridad óptimos sin complicaciones. Actualizado con las más recientes disposiciones legales exigidas por los entes de control. SAR le ayudará a estar siempre al día con sus obligaciones. Disponibilidad en línea en cualquier dispositivo con conexión a internet, dándole flexibilidad para gestionar su institución desde donde se encuentre sin necesidad de instalaciones adicionales. BENEFICIOS DE LA ACTUALIZACIÓN Creación y Depreciación de Activos: Desde el modulo de inventarios se inicia el proceso de adquisición de elementos y de forma automática mediante parametrización previa permite incorporar el elemento devolutivo como activo e iniciar su control y depreciación mensual.
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	Importación de bienes: A través de plantillas se cargan al sistema todos los elementos devolutivos que la institución posea en una fecha específica, lo que evita la doble digitación y acelera el proceso de creación de activos. Múltiples perfiles de acceso controlado: Las restricciones y roles para los usuarios de una institución son de fácil manejo y parametrizados por el administrador del sistema. ALCANCE DE LA MESA DE AYUDA Esta asistencia brindará a través de la plataforma de acceso remoto supervisado a los dispositivos de nuestros usuarios, permitiendo ver en tiempo real la pantalla de los usuarios para así encontrar la solución a los Inconvenientes que se puedan presentar. La comunicación se mantendrá a través de un chat, donde se puede explicar el tema a solucionar, a la vez que se visualiza en su equipo como Los procesos realizados. Esto permite en la mayoría de los casos dar solución inmediata a sus requerimientos. Ticket de servicio: En los casos, para los que no se puede entregar una solución inmediata al usuario, utilizarán la plataforma Zendesk para generarles un Ticket de servicio, de esta manera se escalan los casos para ser revisados por un área especializada de nuestra empresa. A través de un correo electrónico, se almacenará la información del requerimiento, se asigna un número de consecutivo con el cual, el usuario puede hacer seguimiento a su solicitud. Igualmente deberá tomar estadísticas del rendimiento del área de atención, asegurando los tiempos de respuesta descritos en la propuesta comercial. Una vez se gestiona la solución, se cierra el Ticket a través de un correo electrónico que se le envía al usuario. Biblioteca en línea: Disponer de un canal en Youtube y el link de Guías Sar, compartiendo los manuales para que los usuarios puedan aprovechar al máximo esta herramienta. Capacitaciones: Una actualización significativa de la plataforma trae retos considerables, los cuales se deben disminuir tanto como sea posible. Es por esto que se deberá contar a disposición capacitaciones en forma virtual, con el fin de que cada usuario conozca la forma de operar la plataforma desde el inicio, para de esta manera reducir al máximo la posibilidad de generar errores que puedan afectar el proceso. CONDICIONES DE SOPORTES Descripción del servicio, Niveles de soporte, Tiempo de respuesta del centro de soporte, Niveles de complejidad, Limitaciones del servicio. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO 1. Abierta una solicitud de soporte, los técnicos la reciben en tiempo real. 2. Se lee la incidencia reportada y se asignará un técnico a la misma. El plazo estimado de resolución variará de acuerdo a la urgencia objetiva de la solicitud, la complejidad de la misma y de la cola de trabajo. 3. Las incidencias objetivamente críticas deberán ser atendidas de inmediato, otorgándole máxima prioridad en las colas de trabajo del departamento técnico correspondiente. La incidencia crítica se trata inicialmente como un caso de complejidad baja, con un tiempo de respuesta aproximado de 2 horas. Ejemplos de incidencias críticas: No se puede acceder a la aplicación,
--	---

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	archivos corruptos, Reinstalación del software (Previa autorización de la oficina de fondos), Restauración de información mediante backups. En incidencias o peticiones no críticas el tiempo de respuesta varía de acuerdo al nivel de complejidad asignado (Ver cuadro de tiempos de respuesta). Ejemplo de incidencias no críticas: Revisión de información, Ajustes de reportes, nuevas implementaciones, ajuste a formatos de rendición. 4. Deberá existir un único contacto técnico en el cliente, quien debe estar capacitado previamente en 5. Para acceder al soporte en línea se debe tener instalada la consola de ingresar a la página web www.idesistemas.co ASISTENCIA EN LÍNEA Asistencia efectiva: Mediante el software de acceso remoto LogMeIn, se recibirán todas las peticiones del usuario y el personal calificado brindará respuesta a éstas en el mismo instante según sea el caso. Material de ayuda: Manual de usuario, videotutoriales actualizados en el canal de YouTube y en el link de Guías SAR estarán disponibles para el usuario. Gestión de ticket de servicio: Cuando no es posible una solución inmediata, se genera un Ticket en la plataforma Zendesk. Esto permite escalar el caso a un área especializada, realizar seguimiento mediante un número de consecutivo, y evaluar el rendimiento del soporte. La solución se confirma por correo electrónico una vez gestionada. Sesiones de instrucción virtual: Ofrecer sesiones virtuales para capacitar a los usuarios en el uso de la plataforma, minimizando errores de manejo y optimizando el buen uso de todas las funciones de la aplicación. TIEMPOS DE RESPUESTA Es el tiempo que lleva un caso tomado desde su fecha de registro hasta la fecha de atención por parte del especialista. NIVELES DE COMPLEJIDAD Cada caso recibe un nivel de complejidad que define el tiempo de atención y solución. Los estándares de servicio se basan en esta complejidad para garantizar una respuesta adecuada. La siguiente guía es utilizada por los analistas de soporte para determinar el nivel de complejidad apropiado para cada tema recibido. El centro de soporte es responsable de tomar la decisión final sobre el nivel de complejidad, basado en la información brindada por la persona que reportó el caso.
5. Objeto contractual (descripción general):	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES		VERSION	003
			FECHA DE APROBACION	2024-01-31

6. Clasificación UNSPSC:			ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	
			1	81112200	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
7. Especificaciones para la vinculación de contratista:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar si se trata de persona jurídica.		El futuro contratista, será una persona jurídica y deberá acreditar un mínimo de tres (3) contratos, que dentro de sus actividades comprenda la actualización, soporte técnico y mantenimiento de software, cuyo valor final sumado, sea igual o superior al presupuesto oficial.			
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)		N/A			
8. Obligaciones del Contratante:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.					
9. Obligaciones generales del Contratista:	1. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. 2. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas. 5. Realizar las actividades encomendadas por el supervisor del contrato o la persona que este designe, de manera oportuna y eficiente. 6. Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones. 7. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignados. 8. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. 9.- Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar.					
10. Obligaciones específicas del Contratista:			1. Realizar las actualizaciones genéricas del Software NICSP vigencia 2026 incluido la creación del Módulo de contratación. 2. Realizar cambios y actualización de los formatos de rendición de cuentas exigidos por la secretaría de educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control. 3. Realizar los cambios y actualización de los formatos para la rendición de cuentas de las instituciones educativas, solicitados por la oficina de Fondos de Servicios Educativos. 4. Realizar asesoramiento remoto especial para la presentación de informes ante la Oficina Contable de la secretaria de Educación del Departamento. 5. Realizar asistencia remota al personal FSE en el proceso de consolidación de la información.			

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

		6. Brindar Asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía Internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del contrato para cada una de las instituciones educativas. 7. Brindar asistencia técnica remota para el cierre financiero de fin de año en todos los módulos del programa. 8. Brindar Soporte técnico ante eventuales fallas de los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería, con respuesta sujeta al nivel de complejidad. Las condiciones del soporte son las siguientes: • Abierta una solicitud de soporte, los técnicos la deben recibir en tiempo real. • Se debe leer la incidencia reportada y se asigna un técnico a la misma. El plazo estimado de resolución variará de acuerdo con la urgencia objetiva de la solicitud, la complejidad de la misma y de la cola de trabajo. • Las incidencias objetivamente críticas son atendidas de inmediato, otorgándole máxima prioridad en las colas de trabajo del departamento técnico correspondiente. La incidencia crítica se trata inicialmente como un caso de complejidad baja, con un tiempo de respuesta aproximado de 2 horas. • El Departamento tendrá un único contacto técnico, quien debe estar capacitado previamente en el manejo del software. • Para acceder al soporte en línea se debe tener instalada la consola de asistencia remota o ingresar a la página web del proveedor. • Niveles del soporte. 9. Brindar asistencia al personal FSE en el proceso de consolidación de la información. 10. Realizar Upgrade de la licencia actual versión de escritorio a SaaS (Software as a Service) versión SARWEB. Habilitar y permitir a la Secretaría de educación el uso del software SAR en la versión web para cada una de las instituciones de acuerdo con la conectividad de internet que posean. 11. Hacer instrucciones en líneas y capacitaciones con temas y duración los cual será definido con el supervisor del contrato y verificar si puede brindar una solución o es necesario remitirlo al grupo de Desarrollo. 12. Cumplir con los componentes contenidos en el punto 6 de los Estudios Previos.
	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
11. Plazo de Ejecución:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el plazo del contrato el cual deberá expresarse en meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A
12. Lugar de Ejecución (indicar el sitio o sitios donde el contratista prestará sus servicios):	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
13. Modalidad de Selección:	La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a contratación Directa contemplada en el Literal g), numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.	
14. Capacidad Jurídica:	- Propuesta técnica suscrita por el Representante Legal (que deberá contener cronograma de Actividades y Presupuesto) - Certificado de Existencia y Representación Legal - Registro Único Tributario RUT - Copia de documento de identidad representante legal - Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales - Tarjeta profesional del Contador Público (En caso de que se requiera). - Certificado sobre Vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso de que se requiera). - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente y su representante legal. - Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente y su representante legal. - Constancia de consulta de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional del representante legal. - Constancia de consulta de Antecedentes de Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional del representante legal. - Constancia de consulta de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del representante legal. - Certificaciones de experiencia y/o copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. - Certificación Bancaria. - Certificación de Exclusividad y Titularidad de Derechos	
15. Valor Estimado del contrato:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (indicar el valor del contrato el cual debe incluir todos los impuestos directos e indirectos, y considerar la duración del mismo).	El valor del presupuesto oficial del Contrato se fija en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$385.000.000) incluyendo los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

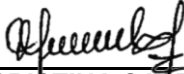
 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A																							
16. Forma de Pago:	CONTRATISTA INDIVIDUAL (los honorarios de los contratistas se pagarán mensualmente de acuerdo a la fecha de cumplimiento de requisitos de ejecución).	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato mediante: Pago Anticipado (10%). Monto: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$38,500,000). Se pagará con el perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la factura y la acreditación de estar al día con las obligaciones de seguridad social. Un segundo pago: Por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$34,650,000), a corte 28 de febrero de 2026, previa presentación del informe de gestión correspondiente, el Acta de Recibido a Satisfacción parcial, la factura y la acreditación vigente del pago de seguridad social y parafiscales. Ocho pagos mensuales iguales: por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$34,650,000), previa presentación del informe de gestión, el Acta de Recibido a Satisfacción parcial, la factura y la acreditación vigente del pago de seguridad social y parafiscales. Pago Final: por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$34,650,000), una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato. previa presentación del Informe Final de Ejecución y Gestión (informe que deberá incluir los periodos correspondientes de noviembre a diciembre de 2026), el Acta de Recibido a Satisfacción Final por el supervisor, la acreditación de la liquidación y el pago total de las obligaciones laborales y de seguridad social, y la Factura de Venta por el valor de la cuota final.																							
		<table><tr><th>Cuota No.</th><th>Periodo (Aprox.)</th><th>Monto (COP)</th><th>Porcentaje</th><th>Observación</th></tr><tr><td>1</td><td>Enero 2026</td><td>\$38,500,000</td><td>10.00%</td><td>Pago Anticipado</td></tr><tr><td>2 a 10</td><td>Feb a Oct 2026</td><td>\$34,650,000</td><td>9.00% (c/u)</td><td>9 Cuotas Mensuales de Ejecución</td></tr><tr><td>11</td><td>Diciembre 2026</td><td>\$34,650,000</td><td>9.00%</td><td>Pago Final (cubre ejecución Oct-Dic)</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td></td><td>\$385,000,000</td><td>100.00%</td><td></td></tr></table>	Cuota No.	Periodo (Aprox.)	Monto (COP)	Porcentaje	Observación	1	Enero 2026	\$38,500,000	10.00%	Pago Anticipado	2 a 10	Feb a Oct 2026	\$34,650,000	9.00% (c/u)	9 Cuotas Mensuales de Ejecución	11	Diciembre 2026	\$34,650,000	9.00%	Pago Final (cubre ejecución Oct-Dic)	TOTAL		\$385,000,000
Cuota No.	Periodo (Aprox.)	Monto (COP)	Porcentaje	Observación																					
1	Enero 2026	\$38,500,000	10.00%	Pago Anticipado																					
2 a 10	Feb a Oct 2026	\$34,650,000	9.00% (c/u)	9 Cuotas Mensuales de Ejecución																					
11	Diciembre 2026	\$34,650,000	9.00%	Pago Final (cubre ejecución Oct-Dic)																					
TOTAL		\$385,000,000	100.00%																						

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	CONTRATISTAS PLURALES (diligenciar cuadro anexo)	N/A																																										
17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:	VER ANEXO																																											
18. Supervisión (sugerencia del servidor público que el área propone que se designe como supervisor del contrato):	Nombre del Funcionario:	SOL MERYS BARRAZA SANTA CRUZ																																										
	Identificación del Funcionario:	C.C. No. 32.781.607																																										
	Cargo del Funcionario:	Profesional Universitario Código: 219 Grado: 08																																										
	Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACION																																										
19. Análisis del Riesgo:	VER ANEXO																																											
20. Garantías solicitadas (Indicar Tipo, porcentaje, plazo)	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la exigencia de garantías.																																											
	En ese sentido se exigirá al contratista la constitución de las siguientes garantías:																																											
	<table><tr><th>GARANTIA</th><th>PRECONTRACTUALES</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POSTCONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>PORCENTAJE (%)</th><th>PLAZO</th></tr><tr><td>CUMPLIMEINTO</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>100% del valor entregado como pago anticipado</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td></td><td></td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr><tr><td>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</td><td></td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>200 SMMLV</td><td>Plazo del contrato</td></tr></table>		GARANTIA	PRECONTRACTUALES	CONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO	CUMPLIMEINTO		X		SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO		X		SI	100% del valor entregado como pago anticipado	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		X		SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas	CALIDAD DEL SERVICIO			X	SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		X		SI	200 SMMLV	Plazo del contrato
GARANTIA	PRECONTRACTUALES	CONTRACTUAL	POSTCONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO																																						
CUMPLIMEINTO		X		SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más																																						
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO		X		SI	100% del valor entregado como pago anticipado	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más																																						
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		X		SI	5%	Plazo de ejecución del contrato y 3 años mas																																						
CALIDAD DEL SERVICIO			X	SI	10%	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más																																						
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		X		SI	200 SMMLV	Plazo del contrato																																						

 SECRETARÍA GENERAL	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, O PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS ARTISTICOS QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES	VERSION	003
		FECHA DE APROBACION	2024-01-31

FIRMAS Y APROBACIONES		
Firma quien proyecto el estudio (Dependencia Generadora de la Necesidad)	NOMBRE:	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLOREZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	ENERO 2026
	FIRMA:	
Firma responsable (Secretario de despacho)	NOMBRE:	MARIBEL CRISTINA CASTRO FLOREZ
	CARGO:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
	FECHA:	ENERO 2026
	FIRMA:	